

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de mayo de 1964 por la que se convoca para realizar la «Novena Prueba de Aptitud» a los Suboficiales de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada que se mencionan.

Excmos. Sres.: Como continuación a la Orden de 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 67),

Esta Presidencia del Gobierno, haciendo uso de las atribuciones que le concede el artículo séptimo de la Ley 195/1963, convoca a la «Novena Prueba de Aptitud» a los Suboficiales que a continuación se relacionan, los cuales deberán hacer su presentación en los locales de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en el Ministerio del Ejército, a las nueve horas del día que para cada tanda se señala a continuación, debiendo atenderse, por lo demás, a los preceptos contenidos en la Orden de 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 67).

#### Vigésima octava tanda

(26 de mayo de 1964)

##### GUARDIA CIVIL

##### Subtenientes

D. Angel Montero García.—De la 331 Comandancia.

##### Brigadas

- D. Valeriano Alvarez Gallego.—De la 138 Comandancia.
- D. Ladislao Vaquero García.—De la 201 Comandancia.
- D. Tomás Barquilla Solis.—De la 206 Comandancia.
- D. Antonio Corral Baena.—De la 141 Comandancia.
- D. Olegario Cuesta Valluerga.—De la 212 Comandancia.
- D. José Díaz González.—De la 238 Comandancia.
- D. Gonzalo Fernández Marcos.—De la 201 Comandancia.
- D. Eufemiano García Rodríguez.—De la 242 Comandancia.
- D. José García Rey.—De la 140 Comandancia.
- D. Francisco Márquez Gómez.—De la 238 Comandancia.
- D. Juan Pereira García.—De la 238 Comandancia.

##### Sargentos primeros

- D. Antonio Vega Bachiller.—De la 235 Comandancia.
- D. Manuel Campillo San Cecilio.—De la Agrupación de Destinos.
- D. Camilo García Carranza.—De la 231 Comandancia.

#### Vigésima novena tanda

(27 de mayo de 1964)

- D. Cristóbal Luque Pérez.—De la 104 Comandancia.
- D. Valentín Román González.—De la 331 Comandancia.

##### Sargentos

- D. Andrés Herrero García.—De la Comandancia Móvil de Sevilla.
- D. Paulino Jiménez García.—De la Agrupación de Destinos.
- D. Venancio Larramendi Sevillano.—De la 212 Comandancia.
- D. Fernando de Paz de Paz.—De la 301 Comandancia.
- D. Román del Río Barrio.—De la 109 Comandancia.
- D. Francisco Sobrino González.—De la 301 Comandancia.

##### POLICÍA ARMADA

##### Brigadas

- D. Trinitario Villegas Fernández.—De la Agrupación de Compañías de Guarnición.

##### Sargentos

- D. César Gajate Pascua.—De la 43 Bandera.
- D. Lucinio Cabrero González.—De la Agrupación de Compañías de Guarnición.
- D. Alejandro Gonzalo Medina.—De la Agrupación de Compañías de Guarnición.
- D. César González Varea.—Del Batallón de Conductores.
- D. Máximo Hita de Diego.—De la 12 Bandera.
- D. Félix Layunta Paricio.—De la 12 Bandera.
- D. Santiago Lozano Albeloa.—De la Plana Mayor de la 5.ª Circunscripción.
- D. Ciriaco Martín de la Mata.—De la Agrupación de Compañías de Guarnición.

#### Trigésima tanda

(29 de mayo de 1964)

- D. José Martínez Medina.—de la 22 Bandera.
- D. Fernando de Mendoza Feijoo.—Del Batallón de Conductores.
- D. Sebastián Palmes Ramos.—De la 100 Bandera.
- D. Diego Perdigon Calzada.—De la 23 Bandera Móvil.
- D. Ricardo Pérez Santolaya.—De la 51 Bandera.
- D. Arsenio Pina Barrachina.—De la 33 Bandera.
- D. Ramón Rivero Alvarez.—De la 42 Bandera.
- D. Pablo Sáez Galindo.—De la Agrupación de Compañías de Guarnición.
- D. Braulio Sánchez Iglesias.—De la 12 Bandera.
- D. José Sanz Sanz.—De la 100 Bandera.

Lo digo a VV. EE. para su conocimientos y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

### MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 17 de abril de 1964 por la que se convoca concurso para proveer hasta catorce plazas de Radiotelegrafistas en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Existiendo en la actualidad vacantes de Radiotelegrafistas en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal y siendo necesaria su provisión a fin de atender la red de comunicaciones marítimo-terrestres del expresado Servicio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca concurso para cubrir 14 plazas de Radiotelegrafistas del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

2.º Para poder tomar parte en este concurso los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Nacionalidad española, tener cumplido el servicio militar y no rebasar la edad de treinta y cinco años el día en que termine el plazo señalado para la recepción de solicitudes.

b) Estar en posesión del título de Radiotelegrafista en cualquiera de sus categorías y haber prestado como mínimo tres años de servicio en estación terrestre o móvil marítima.

c) Carecer de antecedentes penales y de defecto físico o mental que le imposibilite para el ejercicio de su profesión dentro de las peculiares características del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

d) Tener buenos antecedentes político-sociales.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.º Las personas que deseen tomar parte en este concurso deberán elevar la correspondiente solicitud, dirigida al ilustrísimo señor Inspector general Jefe del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, presentándola en el Registro general del expresado Servicio (plaza de Colón, número 4, Madrid) o utilizando cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que se publique la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En la solicitud deberá hacerse constar expresa y detalladamente que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, así como la categoría del título que posee, y a ella deberá acompañarse certificado o certificados de los servicios prestados, especificando la duración de los mismos, expedidos por la Compañía u Organismo donde se prestaron.

4.º Expirado el plazo de admisión de instancias y previo examen de las mismas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los concursantes admitidos y de los excluidos. Asimismo se hará pública en dicho periódico oficial la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso.

5.º El concurso se resolverá puntuando a los aspirantes con arreglo a la siguiente escala de méritos:

Título de Radiotelegrafista de primera clase, 10 puntos.

Título de Radiotelegrafista de segunda clase, siete puntos.

Por cada año de servicio que rebase los tres exigidos para la admisión, un punto.

Se computarán también las fracciones de año en su parte proporcional.